



RESOLUCIÓN 1415 - 2021

Por medio de la cual se autoriza el pago de cesantías parciales

EL SECRETARIO GENERAL Y DESARROLLO INSTITUCIONAL DEPARTAMENTAL, EN CUMPLIMIENTO DE LOS DECRETOS 1582 DE 1998, 2755 DE 1996 Y 888 DE 1991, y

CONSIDERANDO

Que el Señor **HENRY WILLIAM DURAN RAMIREZ**, identificado con la cédula de ciudadanía N° 13.457.841 de Cucuta, solicita el pago parcial de cesantías con destino a **Compra de un Lote de Terreno**.

Que la solicitante presta sus servicios como **Tecnico Operativo grado 4** en la Secretaria de Educación Departamental en la ciudad de Arauca, con nombramiento en Provisional Vacante Definitiva, desde el 05 de Enero de 2018 hasta la fecha.

Que el solicitante reúne los requisitos exigidos por el D.C. 888 / 91 Art. 1° Para Compra de un Lote de Terreno.

Que de conformidad con lo establecido en el artículo 256 del Código Sustantivo del Trabajo, modificado por el artículo 21 de la Ley 1429 de 2010, el trabajador deberá garantizar que este concepto prestacional, será invertido en los fines indicados en la petición

Con base en lo anterior:

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Autorizar a PENSIONES Y CESANTÍAS PORVENIR, el pago parcial de cesantías a el Señor **HENRY WILLIAM DURAN RAMIREZ**, identificado con la cédula de ciudadanía N° **13.457.841** de Cucuta, por la suma de **TRES MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS MCTE. (\$ 3.500.000)**, para **Compra de un Lote de Terreno**.

ARTÍCULO SEGUNDO: Incurrirán en las sanciones establecidas los servidores públicos que destinen sus cesantías parciales para fines diferentes a lo establecido en las disposiciones legales.

ARTÍCULO TERCERO: Esta Resolución rige a partir de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Arauca, a los **18 JUN 2021**

JAHYL HERNÁNDEZ TRUJILLO

Secretario General y Desarrollo Departamental

	NOMBRE COMPLETO	CARGO	FIRMA
Proyectó:	LEONARD ROMERO V.	Técnico Talento Humano	
Digitó:	LEONARD ROMERO V.	Técnico Talento Humano	
Revisó y Aprobó Aspectos Administrativos y Financieros:	CARMEN YISETH GARRIDO B.	Líder Talento Humano	
Revisó y Aprobó Aspectos Jurídicos:	ZAIDA P. GUADASMO	Líder Jurídica	
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustados a las normas y disposiciones legales vigentes, y, por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma.			